



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Tema 1 del programa provisional*

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Tema de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

Resumen

La presente nota tiene por objeto facilitar las consultas entre los Estados Miembros sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel, o el mecanismo que le suceda, del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social. Contiene propuestas de los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. También se incluyen propuestas de órganos intergubernamentales.

En su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), el Secretario General formuló una serie de propuestas para fortalecer y revitalizar el Consejo Económico y Social. Las propuestas abarcan desde ofrecer en el Consejo un foro en que los Estados Miembros puedan examinar la marcha de su propia labor para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, y celebrar con carácter bienal un foro sobre la cooperación para el desarrollo, hasta atender la necesidad de cambiar los métodos de trabajo del Consejo.

No es posible predecir con detalle la naturaleza de los cambios que introducirá el Consejo Económico y Social en su estructura y funcionamiento como resultado de las decisiones que se adopten en la cumbre de septiembre. Sin embargo, puede darse por sentado que la promoción y el seguimiento de la aplicación de los planes de las Naciones Unidas en materia de desarrollo ocuparán un lugar central en la labor de la serie de sesiones de alto nivel o el mecanismo que le suceda en el período venidero. Por consiguiente, parte de la serie de sesiones ministerial del período de sesiones del Consejo de 2006 podría estar dedicada al examen entre Estados Miembros, cuyas modalidades se decidirían más adelante.

* E/2005/100.



Esa eventualidad no excluiría la elección de un tema concreto para que lo abordaran los ministros, además del examen arriba mencionado. Los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han aportado una rica y variada gama de propuestas sobre el tema de 2006. Se prevé que la cumbre adopte decisiones fundamentales en que se aborde la relación entre desarrollo y seguridad. Para contribuir a los resultados de la cumbre, el Consejo podría elegir un tema referente a los desafíos del desarrollo, como la deuda externa, el comercio, la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo, la tecnología y la gobernanza en situaciones posteriores a un conflicto. Por consiguiente, se recomienda el tema siguiente para las deliberaciones y los debates sobre políticas del Consejo en la serie de sesiones de alto nivel de 2006 o el mecanismo que la suceda: “El logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países que salen de un conflicto”.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Tema de la serie de sesiones de alto nivel	2–13	3
A. Elementos que deben tenerse en cuenta para elegir el tema	4–6	3
B. Propuestas del Secretario General	7–13	5
Anexos		
I. Propuestas de los Estados Miembros		7
II. Propuestas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas		8
III. Propuestas de órganos intergubernamentales		10

I. Introducción

1. La presente nota tiene por objeto facilitar las consultas entre los Estados Miembros sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social.

II. Tema de la serie de sesiones de alto nivel

2. En el párrafo 53 del anexo I de su resolución 50/227, la Asamblea General decidió, con respecto al tema de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, que el Presidente del Consejo, después de celebrar consultas con los Estados Miembros y, por intermedio del Secretario General, con los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, propusiera un tema para el año siguiente en el período de sesiones sustantivo anual del Consejo¹. También decidió que, en el período de sesiones sustantivo anual, el Consejo celebrara consultas sobre el tema de la serie de sesiones de alto nivel con miras a adoptar una decisión, en lo posible, durante el período de sesiones sustantivo, y a más tardar durante la continuación del período de sesiones en el otoño, después del período de sesiones anual.

3. El Secretario General consultó a los Estados Miembros mediante una nota verbal de fecha 31 de enero de 2005. La Secretaría consultó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y recibió propuestas de temas. Todas esas propuestas, así como las propuestas de los órganos intergubernamentales, figuran en los anexos I a III.

A. Elementos que deben tenerse en cuenta para elegir el tema

4. Para elegir el tema de su serie de sesiones de alto nivel, el Consejo Económico y Social podría tener en cuenta los siguientes factores:

- a) Podría elegir un tema importante de política económica y social de interés actual;
- b) Debería darse al tema un planteamiento integrado e interdisciplinario;
- c) El tema debería permitir al Consejo aprovechar al máximo la participación de ministros y la presencia de jefes de organismos, fondos, programas y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones comerciales y financieras internacionales;
- d) Las deliberaciones de las series de sesiones de alto nivel deberían dar el impulso político necesario para crear ámbitos de convergencia y facilitar el examen

¹ Como se recordará, la Asamblea General, en el párrafo 42 de su resolución 57/270 B, pidió al Consejo Económico y Social que estableciera un programa de trabajo multianual para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo. De conformidad con dicha resolución, el Consejo adoptó el tema “Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio” para su serie de sesiones de coordinación de 2005 y decidió continuar las consultas sobre un programa de trabajo multianual para la serie de sesiones de coordinación, a fin de tener ultimado el programa antes del período de sesiones sustantivo de 2005.

de las cuestiones de que se trate, incluida la formulación de nuevas recomendaciones sobre esas cuestiones en los foros correspondientes (véase la resolución 45/264 de la Asamblea General, anexo, párrafo 5 d) i));

e) Cabe recordar que en el Programa de Desarrollo se especificó que el Consejo, en la serie de sesiones de alto nivel, debía examinar las cuestiones más importantes de cooperación internacional en las esferas económica y social y esferas conexas. La serie de sesiones de alto nivel debería utilizarse para incrementar la sinergia entre los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. En ese contexto, el Consejo debería contribuir también a aumentar la interacción entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (resolución 51/240 de la Asamblea General, anexo, párr. 252 a));

f) Cabe recordar asimismo que, si posteriormente se planteara una cuestión de suma urgencia y de alta prioridad que mereciera ser tema de la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo podría considerar la posibilidad de incluirla como tema adicional de los debates de esa serie de sesiones (véase la resolución 50/227 de la Asamblea General, anexo I, párr. 53).

5. En el párrafo 7 de su resolución 2001/27, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, cuando examinara los temas para sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación, presentara al Consejo información sobre los programas de trabajo multianuales de las comisiones orgánicas. Esa información figura en el informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas en 2005, que se someterá próximamente a la atención del Consejo.

6. En el recuadro siguiente se indican los temas examinados por el Consejo en sus series de sesiones de alto nivel de años anteriores.

Temas examinados por el Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel desde 1995

- 1995 Desarrollo de África, incluida la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990.
- 1996 Cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas.
- 1997 Promoción de un medio propicio para el desarrollo: corrientes financieras, incluidas las corrientes de capital, las inversiones y el comercio.
- 1998 Acceso a los mercados: evolución de la situación desde la Ronda Uruguay: consecuencias, oportunidades y problemas, en particular para los países en desarrollo y los países menos adelantados entre ellos, en el contexto de la mundialización y la liberalización.
- 1999 La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer.
- 2000 Desarrollo y cooperación internacional en el siglo XXI: función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el conocimiento.

- | | |
|------|--|
| 2001 | La función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los países de África dirigidos a lograr el desarrollo sostenible. |
| 2002 | La contribución del desarrollo de los recursos humanos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, al proceso de desarrollo. |
| 2003 | Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible. |
| 2004 | Mobilización de recursos y entorno propicio para la erradicación de la pobreza en el contexto de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010. |
| 2005 | Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades. |

B. Propuestas del Secretario General

7. En su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), el Secretario General formuló una serie de propuestas para fortalecer y revitalizar el Consejo Económico y Social. Las propuestas abarcan desde ofrecer en el Consejo un foro en que los Estados Miembros puedan examinar la marcha de su propia labor para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, y celebrar con carácter bienal un foro sobre la cooperación para el desarrollo, hasta atender la necesidad de cambiar los métodos de trabajo del Consejo.

8. No es posible predecir con detalle la naturaleza de los cambios que introducirá el Consejo Económico y Social en su estructura y funcionamiento como resultado de las decisiones que se adopten en la cumbre de septiembre habida cuenta de las propuestas del Secretario General y las opiniones de los Estados Miembros. Sin embargo, puede darse por sentado que la promoción y el seguimiento de la aplicación de los planes de las Naciones Unidas en materia de desarrollo ocuparán un lugar central en la labor de la serie de sesiones de alto nivel o el mecanismo que le suceda en el período venidero. Por consiguiente, parte de la serie de sesiones ministerial del período de sesiones del Consejo para 2006 podría estar dedicada al examen entre Estados Miembros, cuyas modalidades se decidirían más adelante.

9. Esa eventualidad no excluiría la elección de un tema concreto para que lo abordaran los ministros, además del examen arriba mencionado. Los Estados Miembros, los órganos intergubernamentales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han presentado una amplia gama de propuestas entre las que elegir un tema para 2006. Esas sugerencias son una base sólida para formular una propuesta con miras al año próximo. Sin embargo, debe procurarse que el tema permita al Consejo Económico y Social profundizar los resultados de la cumbre de septiembre, y se prevé que el Consejo adopte importantes decisiones en lo que respecta a la relación entre desarrollo y seguridad. El Consejo podría redoblar los esfuerzos por aplicar esas decisiones eligiendo un tema que abordara los desafíos del desarrollo, como

la deuda externa, el comercio, la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo, la tecnología y la gobernanza en situaciones concretas, como las de los países que salen de un conflicto.

10. En ese contexto, la cuestión de promover el desarrollo a largo plazo en los países que salen de un conflicto, especialmente en África, merece especial consideración. El Consejo Económico y Social ya ha contribuido a vincular las cuestiones de seguridad y desarrollo estableciendo los Grupos Consultivos Especiales sobre Guinea-Bissau y Burundi. Esos grupos han empezado a contribuir con éxito a movilizar una respuesta coordinada en todo el sistema a las necesidades de esos países².

11. En julio de 2003, la Asamblea General aprobó por consenso su resolución 57/337 sobre la prevención de conflictos armados. En el párrafo 32 del anexo, la Asamblea General apoyó la participación más activa del Consejo Económico y Social en lo referente a la prevención de conflictos armados, teniendo en cuenta la necesidad de promover medidas socioeconómicas, incluido el crecimiento económico, en apoyo de la erradicación de la pobreza y el desarrollo, como elemento central de la estrategia del Consejo a ese respecto. Más recientemente, el Secretario General recomendó que el Consejo Económico y Social institucionalizara su labor de gestión de las situaciones posteriores a los conflictos colaborando con la propuesta Comisión de Consolidación de la Paz y que también reforzara sus vínculos con el Consejo de Seguridad para promover la prevención estructural (A/59/2005, párr. 178).

12. Habida cuenta de las anteriores consideraciones, se recomienda el tema siguiente para las deliberaciones y los debates sobre políticas del Consejo en la serie de sesiones de alto nivel o el mecanismo que le suceda en 2006: “El logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países que salen de un conflicto”.

13. La adopción de ese tema como centro de atención permitiría al Consejo Económico y Social hacer una contribución especial para facilitar que la perspectiva de los conflictos se integrara más firmemente en las políticas y los programas de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, así como en el proceso de seguimiento de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, especialmente la cumbre de septiembre.

² El 15 de julio de 2002, en su período de sesiones sustantivo, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2002/1, por la que decidió estudiar la posibilidad de crear un marco para el establecimiento de un grupo consultivo especial a petición de cualquier país de África que saliera de una situación de conflicto. En la decisión 2002/304 del Consejo se estableció el Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau. El Grupo Consultivo Especial sobre Burundi fue establecido en virtud de la resolución 2003/16 del Consejo

Anexo I

Propuestas de los Estados Miembros

a) Jamahiriya Árabe Libia: i) “Coordinación y cooperación internacionales para paliar las crisis mundiales del agua con miras a asegurar el abastecimiento seguro de agua potable para toda la población mundial”; ii) “Cooperación internacional para fomentar la capacidad de luchar contra las epidemias y las enfermedades infecciosas”;

b) Estados Unidos de América: “Promoción de la buena gobernanza y lucha contra la corrupción”;

c) Japón: “Estado actual y perspectivas de futuro de la cooperación entre países en desarrollo y entre países desarrollados y países en desarrollo en la promoción del comercio y la inversión extranjera directa Sur-Sur”;

d) Líbano: i) “Técnicas innovadoras de gestión y reprogramación de la deuda para aumentar al máximo los beneficios socioeconómicos de la reducción de la deuda en los países en desarrollo altamente endeudados”; ii) “Máximo aprovechamiento de los beneficios socioeconómicos de la liberalización comercial y los bloques de libre comercio mediante el aumento de la competitividad de los países en desarrollo”; iii) “Desafíos y oportunidades de la economía de los conocimientos para los países en desarrollo”; iv) “Promoción de la transferencia de conocimientos especializados, tecnología, inversión extranjera directa y recursos humanos a las economías emergentes y en desarrollo”;

e) Unión Europea: “Seguimiento de los resultados de la Cumbre de examen del cumplimiento de la Declaración del Milenio y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio”;

f) Venezuela: “Incidencia que el pago de la deuda externa ha tenido en el crecimiento de la pobreza en los países en desarrollo, en lo que respecta al costo social y las inversiones que deben sacrificarse en los presupuestos nacionales a consecuencia del endeudamiento”;

g) Bolivia: “La deuda externa y su influencia en la erradicación de la pobreza: consecuencias para el comercio, el financiamiento y la pobreza”;

h) India: Mayor atención a los temas relativos al entorno económico internacional desfavorable que afrontan los países en desarrollo y la función que las instituciones financieras y comerciales internacionales podrían desempeñar en el alivio de esas condiciones adversas.

Anexo II

Propuestas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

a) Programa Mundial de Alimentos: “La atención a las necesidades de los niños: un fundamento básico para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio”;

b) Universidad de las Naciones Unidas: i) “Fomento de la capacidad de los países receptores de absorber mayores corrientes de ayuda y utilizarlas eficazmente para el desarrollo”; ii) “Estudio y resolución de las causas y consecuencias ambientales de los conflictos armados”; iii) “Nuevas iniciativas para movilizar financiación privada y pública para la educación”;

c) Organización Marítima Internacional: i) “El transporte internacional como vehículo del comercio mundial”; ii) “Cooperación internacional para mejorar la seguridad social y asegurar el desarrollo socioeconómico sostenible”; iii) “Promoción de un enfoque integrado para salvaguardar el medio ambiente marino como fuente mundial de nutrición, biodiversidad sostenible y riqueza natural”;

d) Comisión Económica y Social para Asia Occidental: “Contribución del Consejo Económico y Social en el impulso a la labor de las Naciones Unidas y los organismos e instituciones especializados y el apoyo a los Estados Miembros en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio, así como en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”;

e) Organización Mundial del Turismo: “Medidas especiales para lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en los países que afrontan las consecuencias de graves desastres naturales, epidemias o actos de terrorismo”;

f) Oficina Internacional del Trabajo: “El comercio y las finanzas internacionales y el apoyo que pueden prestar a las estrategias nacionales para promover la calidad y cantidad del empleo y las iniciativas para luchar contra la pobreza”;

g) Fondo Monetario Internacional: “La importancia de las políticas nacionales para promover el crecimiento”;

h) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: i) “La aportación de las Naciones Unidas a la ejecución de la primera fase (2005-2007) del Plan de Acción del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, con especial atención a los países que salen de un conflicto o se recuperan de desastres naturales”; ii) “Las Naciones Unidas como foro para fomentar las actividades de educación para el desarrollo sostenible en los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados como medio para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio”; iii) “Fomento de la capacidad para impulsar el desarrollo sostenible”; iv) “Los desafíos de la creación de una sociedad de los conocimientos”; v) “Cooperación entre los sectores público y privado: el logro de los objetivos internacionales de desarrollo de forma equitativa, sostenible y respetuosa con el medio ambiente mediante el establecimiento de alianzas eficaces”; vi) “Fomento de un entorno propicio para la formulación de políticas sobre la base de información objetiva”; vii) “Acercamiento entre los investigadores y los encargados de formular las políticas para poner la ciencia al servicio de las necesidades

sociales”; viii) “Potenciación del papel de las ciencias en el desarrollo social y el desarrollo sostenible”; ix) “Fomento de la cooperación entre los ministerios de desarrollo social y los ministerios de economía y finanzas para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”; x) “El papel del patrimonio cultural en el desarrollo económico (además de la Convención de 1972 para la protección del patrimonio mundial cultural y natural, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 y cuya entrada en vigor se prevé para 2006, tiene por objeto la salvaguardia del patrimonio cultural vivo transmitido de generación en generación)”;

xi) “Aprovechamiento de las posibilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la creación de sociedades del conocimiento inclusivas”; xii) “Promoción de la productividad, la innovación científica y técnica, el acceso a los conocimientos y el intercambio de conocimientos, incluido el saber indígena, como factores de aceleración de las transformaciones económicas y sociales en los países en desarrollo, especialmente en África”; xiii) “Rehabilitación y promoción de la economía no estructurada, especialmente la economía informal y la economía familiar, en países que atraviesan dificultades como medio para luchar contra la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, principalmente los jóvenes”;

i) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: “Los efectos de la corrupción en el desarrollo económico y social”;

j) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación: i) “Del socorro al desarrollo: hacia un futuro sostenible”; ii) “La combinación de la preservación y utilización sostenible de los recursos naturales con la reducción de la pobreza”; iii) “Movilización de las iniciativas nacionales e internacionales en respuesta a los desastres naturales: enseñanzas adquiridas de la experiencia reciente”;

k) Comisión Económica para América Latina y el Caribe: “Los mercados laborales y los desafíos que plantean para la protección social en un mundo globalizado: transformaciones demográficas, evolución de las relaciones laborales y migración”.

Anexo III

Propuestas de órganos intergubernamentales

1. En su resolución 2003/60, titulada “Administración pública y desarrollo”, el Consejo Económico y Social reiteró que el fortalecimiento de la administración pública y del Estado ocupaba un lugar preeminente en los planes de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los contenidos en la Declaración del Milenio, y que la revitalización de la administración pública se consideraba uno de los componentes esenciales del desarrollo económico y social y, en ese contexto, decidió estudiar la posibilidad de examinar ese tema en una futura serie de sesiones de alto nivel.

2. En el tercer período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de marzo al 2 de abril de 2004^a, el Comité recomendó que el Consejo Económico y Social reafirmara la función de la administración pública en el cumplimiento de los objetivos nacionales específicos en materia de desarrollo socioeconómico, dado que eran indicadores fundamentales de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio por parte de los Estados Miembros. A tal fin, el Comité reiteró su anterior recomendación al Consejo de que dedicara una de las próximas series de sesiones de alto nivel a la evolución del papel de una administración pública orientada al desarrollo, tanto económico como humano, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, con la prestación de servicios públicos como elemento fundamental. El Comité de Expertos propuso que la serie de sesiones se titulara: “Una administración pública con vocación de servicio para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio”.

3. En su 49^a sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2003, el Consejo Económico y Social tomó nota del proyecto de decisión II adoptado por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y de los elementos contenidos en él y decidió examinar las cuestiones indígenas como tema de su serie de sesiones de alto nivel en 2006, de conformidad con los procedimientos establecidos en la resolución 50/227 de la Asamblea General (decisión 2003/301: “Serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2006”).

4. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible^b se pidió al Consejo Económico y Social que organizara exámenes periódicos de los temas relacionados con el desarrollo sostenible en el contexto de la ejecución del Programa 21, incluidos los medios de ejecución. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría formular recomendaciones sobre esos temas. La Comisión no ha formulado ninguna recomendación hasta la fecha.

^a Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 44* (E/2004/44).

^b *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.